

SECRETARIA: A despacho del Titular, informando que el mandatario judicial del demandado GONZALO LUGO GUERRERO, dio contestación a la demanda presentando excepciones de mérito las cuales no le fueron remitidas a la parte demandante, Sírvase proveer.

Cali, 27 de marzo de 2023.

KATHERINE GÓMEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Auto No. 591

Radicación No. 76001-31-10013-2021-00365-00
DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE: MARIA ARACELLY MEJIA VALDERRAMA
DEMANDADO: GONZALO LUGO GUERRERO

Revisadas las actuaciones adelantadas y en especial la constancia que antecede se advierte que el apoderado judicial del demandado GONZALO LUGO GUERRERO dio contestación a la demanda dentro del termino legal, presentado excepciones de mérito las cuales no le fueron remitidas a la parte demandante. Ergo, deberá dársele el trámite dispuesto en el artículo 370 del CGP.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

1. **TENER** por contestada la demanda por parte del demandado GONZALO LUGO GUERRERO.
2. **RECONOCER** personería para actuar dentro del presente proceso, al abogado JUAN SEBASTIÁN HENAO GARZÓN, portador de la tarjeta profesional No 202.632 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de GONZALO LUGO GUERRERO, en los términos del poder conferido.
3. **DAR** trámite a las Excepciones de Merito presentadas por la parte demandada, por el término de cinco días tal como lo dispone el artículo 370 del C. General del Proceso en concordancia con el artículo 110 de la misma norma.¹
4. **ADVERTIR**, que todas las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-familia-del-circuito-de-cali/88>, es deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlos a través de dicho medio.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.

¹ https://etbcj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j13fccali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZ1HI4tv6YVHu2000pp4_YcBQqHpr5C7GHR7nb9lcw6T3A?e=pXfDKb